Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Investigación de la Paternidad
Demandante	Brandon Daniel Pulgarín Mesa representado legalmente por su progenitora Paula Andrea Pulgarín Mesa
Demandado	Juan Fernando Mejía Carvajal
Radicado	05001-31-10-011-2020-00406-00
Decisión	Traslado Dictamen

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2°, del numeral 2° del artículo 386 CGP, se corre traslado de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Código de verificación:
88cd63811c7ee1d056e941be74bdd544180440b5c9210af65bbda416963373d3
Documento generado en 29/09/2021 10:24:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica